



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1o. de febrero del 2002
No. 23

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO.- POR EL CUAL SE AUTORIZA LA LOTIFICACION EN CONDOMINIO HORIZONTAL PARA 40 VIVIENDAS TIPO RESIDENCIAL, EN UN PREDIO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE No. 16, NORTE, SAN SALVADOR TIZATLALLI, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 187, 188, 368, 369, 370, 371, 204-A1, 206-A1, 207-A1, 208-A1, 205-A1, 209-A1, 129-B1, 130-B1, 131-B1, 132-B1, 133-B1, 134-B1, 210-A1, 360, 361, 364, 366, 214-A1, 213-A1, 212-A1, 211-A1, 367 y 365.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 358, 372, 359, 362, 363 y 203-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**GRUPO ERICKSON, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

Me refiero al escrito del C. Carlos Martínez Villegas, Administrador único de esa empresa en el que solicita autorización para Lotificar bajo la figura de Condominio Horizontal Habitacional de Tipo Residencial, el predio con una superficie total de 12,045.00 m2., controlado con clave catastral No. 103-07-249-02, ubicado en calle Sin Nombre No. 16 Norte, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, México, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Instrumento No. 4726, Volumen XCVII, de fecha 11 de octubre 2000, se hace constar la constitución de la Sociedad Mercantil denominada "Grupo Erickson", Sociedad Anónima de Capital Variable, inscrita en el Registro Público del Comercio en la Sección Comercio, Libro Primero, Volumen 40, Partida 509, Fojas 1, de fecha 27 de Julio de 2001, en donde se confiere el cargo de Administrador Unico de la Sociedad al C. Carlos Martínez Villegas con facultades para ejercer pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio.

Que acreditan la propiedad mediante Instrumento No. 45,535, Volumen Ordinario No. 855, de fecha 15 de Enero del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 6 del Distrito Judicial de Texcoco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, bajo los siguientes datos registrales: Partida No. 768, Volumen 433, Libro 1º., Sección 1a., de fecha 27 de agosto del 2001.

Que mediante Instrumento No. 34,057, de fecha 21 de septiembre del año 2001, tirada ante la fe del Lic. Marco L. Yuri Santin Becerril, Notario Interno número tres del Distrito de Toluca, se ha constar la protocolización de las Diligencias de Apeo y Deslinde y Rectificación de medidas a solicitud de la Empresa denominada "Grupo

Erickson, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el Señor Carlos Martínez Villegas, en su carácter de administrador Unico, en donde se definen las medidas y superficie del predio las cuales se reproducen en el plano anexo a esta autorización.

Que el Plan de Centro de Población Estratégico de Metepec, clasifica al referido predio con uso del suelo Habitacional de Muy Baja Densidad (H1), en donde no se permiten desarrollar las 40 viviendas que se pretenden.

Que mediante Gaceta de Gobierno No. 66 de fecha 1º de Octubre del 2001, se autoriza el cambio de Densidad para llevar a cabo la construcción de 40 viviendas.

Que mediante Instrumento No. 34386 de fecha 31 de octubre del año 2001, se protocoliza el cambio de densidad, la licencia de alineamiento y licencia estatal de uso del suelo del predio de referencia, en donde se manifiestan distintas ubicaciones para este predio, aclarando en este instrumento que se trata del mismo inmueble.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Metepec, emitió Licencia Estatal de Uso del Suelo No. CDU/DU/163773/1455/2001, de fecha 12 de octubre del 2001, en la que se le permiten desarrollar 40 viviendas, así mismo en el estudio de impacto urbano EIU.NO. DPU/023/2001 de fecha 6 de junio de 2001, se establecen lotes mínimos para este desarrollo de 180.67 M2. y frentes mínimos de 7.00 metros.

Que mediante oficio APAS/DG/176/01, de fecha 3 de abril del 2001, el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec, emite el dictamen favorable de capacidad hidráulica, sujeto a las consideraciones y recomendaciones que en este oficio se relacionan; Respecto de la capacidad sanitaria se informa que este Organismo no cuenta con infraestructura en el predio en virtud de que las aguas negras que se originarán de las casas de esa zona, serán descargadas en el "Canal San Carlos Norte", siendo un cuerpo receptor de carácter federal. Así mismo mediante el similar APAS/DG/742/01 de fecha 5 de noviembre del 2001, se informa que conforme a la visita de verificación al predio en cuestión se desprende que ya se concluyeron las obras de infraestructura hidráulica y sanitaria, requeridas para la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje, así también se esta cumpliendo con el pago de los derechos correspondientes, conforme al convenio APAS/MET/UJ/297/200, de fecha 15 de octubre de 2001.

Que mediante oficio No. B00 E.12.1.0.2.-1571 (2732), de fecha 13 de agosto de 2001, la Comisión Nacional del Agua, por conducto del Departamento de Servicios a Usuarios, Dictaminación de Descargas de Aguas Residuales, emite opinión favorable para la Descarga de Aguas Residuales del condominio referido al canal sin nombre con un volumen anual de 8,409.60 M2., debiendo realizar el pago para la expedición del permiso correspondiente.

Que mediante oficio 21101/779/2001, de fecha 14 de abril del 2001, la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, emite el dictamen de capacidad, incorporación e impacto vial para el predio de referencia condicionando a que se cumplan y ejecuten las acciones y obras requeridas en este dictamen, así mismo mediante el similar con número 21101/2012/01 de fecha 27 de agosto de 2001, se rectifica la obra establecida en el primer oficio a solicitud del propietario, quedando como se establece en este último.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización de la lotificación en condominio horizontal.

Con fundamento en el acuerdo primero del acuerdo con el que se delegan facultades a los titulares de las Subdirecciones Regionales de la Dirección General de Operación Urbana, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 69 de fecha 4 de octubre del año 2001, y en los artículos 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 114 fracción I inciso B y 115 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, y una vez cubiertos los derechos correspondientes conforme al artículo 145 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, cuyo importe es de \$ 69,859.20, según recibo oficial No. 175523, expedido por la Tesorería Municipal de Metepec, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a Grupo Erickson, S. A. de C.V., la Lotificación en Condominio horizontal para 40 viviendas Tipo Residencial, en el predio antes mencionado, la cual se otorga bajo las siguientes características y conforme al plano único anexo, el cual forma parte integral de la presente autorización.

CUADRO DE AREAS

SITUACION ACTUAL: 12,045.00 M2.

LOTIFICACION QUE SE AUTORIZA

LOTE	SUPERFICIE M2.	No. DE VIVIENDAS
1	215.13	1
2	193.41	1
3	193.41	1
4	193.41	1
5	193.41	1
6	193.41	1
7	193.41	1
8	193.41	1
9	193.41	1
10	193.41	1
11	193.41	1
12	193.41	1
13	193.41	1
14	183.00	1
15	183.00	1
16	183.00	1
17	183.00	1
18	183.00	1
19	183.00	1
20	183.00	1
21	183.00	1
22	183.00	1
23	183.00	1
24	183.00	1
25	211.10	1
26	185.60	1
27	185.36	1
28	185.12	1
29	184.89	1
30	184.65	1
31	184.41	1
32	184.17	1
33	183.94	1
34	183.70	1
35	183.46	1
36	183.22	1
37	182.99	1
38	182.75	1
39	182.51	1
40	202.37	1
TOTAL	12,045.00	40

AREA PRIVATIVA HABITACIONAL TOTAL.	7,539.29 M2.
AREA DE VIALIDAD PRIVADA.	3,672.80 M2.
AREA VERDE DE USO COMUN.	518.30 M2.
AREA DE ESTACIONAMIENTO DE VISITAS.	150.00 M2.
AREA TOTAL DEL CONDOMINIO.	11,880.39 M2.
AFECTACION PARA VIA PUBLICA.	164.61 M2.
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO.	12,045.00 M2.
NUMERO DE VIVIENDAS.	40
NUMERO DE AREAS PRIVATIVAS.	40

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 93, 94 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del condominio horizontal, de acuerdo a los proyectos ejecutivos aprobados por el H. Ayuntamiento de Metepec.

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). **Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.**
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permiten la infiltración pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

A fin de cumplir con lo establecido en los artículos 115 fracciones IX y XI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, los condominios deberán contar con conexiones únicas a las redes de infraestructura, **asimismo se deberá delimitar físicamente el terreno del condominio mediante bardas o con la propia edificación.**

II. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los pagos proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios, según se consignan en los oficios APAS/DG/176/01, de fecha 3 de abril de 2001 y oficio APAS/DG/742/01 de fecha 5 de noviembre de 2001, emitidos por el organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec y oficio No. B00 E.12.1.0.2.-1571 (2732), de fecha 13 de agosto de 2001, emitido por el Departamento de Servicios a Usuarios, Dictaminación de Descargas de Aguas Residuales.

VIALIDAD. Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen de capacidad, incorporación e impacto vial, emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante oficios 21101/779/2001, y 21101/2012/2001, de fechas 24 de abril y 27 de agosto de 2001, respectivamente.

De acuerdo a lo que establece el artículo 98 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá **solicitar ante esta autoridad el inicio de las obras de urbanización y de infraestructura primaria**; para la ejecución de las obras referidas en los Dictámenes de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial y de Factibilidad de los servicios de Agua y Drenaje antes referidos, lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cubrir el pago de los impuestos y derechos respectivos.
- Presentar el proyecto de ingeniería y memoria de calculo de cada una de las obras de urbanización y de infraestructura primaria, sancionadas por perito responsable debidamente inscrito en el registro correspondiente.
- Otorgar la garantía de la ejecución de las obras de urbanización y de infraestructura primaria de cada una de las obligaciones que le correspondan.

III. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá pagar al municipio de Metepec los importes siguientes, estableciendo un plazo no mayor de 60 días hábiles para que acredite este pago.

A).	JARDIN DE NIÑOS	0.12 AULAS	24,315.24
B).	ESCUELA PRIMARIA	0.48 AULAS	117,629.56
C).	LOCAL COMERCIAL	6.00 M2. CONST.	22,660.62
D).	UNIDAD MEDICA	2.40 M2. CONST.	12,740.40
E).	JARDIN VECINAL	160.00 M2.	8,241.60
F).	ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES	320.00 M2.	58,151.68

• **IMPORTE TOTAL A PAGAR: \$ 243,739.10**

V. LOCAL DE USOS MULTIPLES

Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en el área de uso común se deberá construir y habilitar un local de usos múltiples a razón de 0.50 metros cuadrados de construcción por vivienda prevista, que en este caso corresponden a 20.00 m2.

TERCERO. Se acuerda favorablemente el **plazo de 12 meses**, contados a partir de la fecha del presente acuerdo, para que termine y cumpla a satisfacción de esta Dirección, las obras y acciones que se mencionan en este acuerdo.

CUARTO. Para garantizar la ejecución de las obras de urbanización y equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente acuerdo, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$2'814,568.97 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.).

- QUINTO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México y en un plazo no mayor de 60 días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente acuerdo, la suma de \$36,163.68 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 2.0% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por esta Dirección, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$1'808,184.40 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)
- SEXTO.** Deberá pagar los derechos por el **establecimiento del sistema de agua potable y de alcantarillado**, conforme a la respectiva Ley vigente.
- Pagarán asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec.
- SEPTIMO.** En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetarán a una revaluación del monto de los cotos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos cuarto y quinto del presente acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por esta Dirección.
- OCTAVO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción XIV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en los condominios horizontales y mixtos, solo se podrán realizar actos, convenios y contratos traslativos de dominio o promesa de los mismos. Cuando se encuentren transferidas a la autoridad que corresponda. Las áreas de donación en su caso; terminadas y recibidas las obras de urbanización interior del condominio, ejecutadas las instalaciones y construcciones de las áreas comunes y la barda perimetral y, en su caso, realizadas las obras de equipamiento urbano respectivas o ejecutados los pagos correspondientes al H. Ayuntamiento. Esta Dirección otorgará la autorización cuando se cumplan dichos requisitos, o se garantice la ejecución de las obras referidas.
- NOVENO.** Deberán insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del desarrollo, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente acuerdo, del respectivo Plano y de la autorización de esta Dirección para la venta de lotes.
- DECIMO.** **Se prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del desarrollo, deberá ser previamente aprobada por esta Dirección.
- Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran la autorización, deberá obtener previamente la autorización expresa de esta Dirección.
- DECIMO PRIMERO.** Para el aprovechamiento de los lotes o áreas privativas deberá tramitar y obtener las **licencias estatales de uso del suelo**, municipales de construcción y demás autorizaciones que correspondan, por lo que queda entendido que es de su absoluta responsabilidad y del comprador de lotes, las construcciones que se llevan a cabo en las mismas.
- DECIMO SEGUNDO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente acuerdo, así como la subdivisión, fusión, y lotificación consignadas en el plano anexo a esta autorización.

- DECIMO TERCERO.** Para transferir o ceder los derechos del presente acuerdo, será necesaria la autorización expresa de esta Dirección. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, previstas en los artículos 137 y 140 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- DECIMO CUARTO.** Deberá inscribir el presente acuerdo y el plano de fusión, subdivisión y lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días contados a partir de la fecha de recepción del presente acuerdo.
- DECIMO QUINTO.** La presente autorización no prejuzga derechos de propiedad y deja a salvo derechos de terceros.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. ALFREDO GARCIA VALENCIA
SUBDIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO
URBANO TOLUCA-IXTAPAN DE LA SAL.
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número 13/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre acción reivindicatoria, promovido por LUFOL, S.A. DE C.V., en contra de AMADOR SALCEDA RODRIGUEZ Y MARIA DEL ROCIO SALCEDA RIVERA, respecto del inmueble denominado "CARMONA", ubicado en el kilómetro 39, de la carretera federal México-Cuautla, del Municipio de Chalco, Estado de México, cuya superficie es de 10,135.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 metros, con carril; al sur: 95.00 metros, con libramiento con carretera de Chalco; al oriente: 175.00 metros, con propiedad que es o fue del Licenciado Jesús Arana Morales; y al poniente: 107.80 metros, con Altigracia Atexcatenco; con fundamento en lo previsto por el artículo 194 del Código Procesal, Civil en vigor, llámese a este proceso como tercero llamado a Juicio a XAVIER PRIETO AGUILERA, por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda reconvenional; haciéndole saber que si a su interés conviene se apersona a juicio para que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar, debiéndolo hacer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Se expide el presente a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

187.-21 enero, 10. y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco Estado de México, se registró un expediente con el número 13/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre acción reivindicatoria, promovido por LUFOL, S.A. DE C.V., en contra de AMADOR SALCEDA RODRIGUEZ Y MARIA DEL ROCIO SALCEDA RIVERA, respecto del inmueble denominado "CARMONA", ubicado en el kilómetro 39, de la carretera federal México-Cuautla, del Municipio de Chalco, Estado de México, cuya superficie es de: 10,135.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 metros, con carril; al sur: 95.00 metros con libramiento con carretera de Chalco; al oriente: 175.00 metros, con propiedad que es o fue del Licenciado Jesús Arana Morales; y al poniente: 107.80 metros, con Altigracia Atexcatenco; con fundamento en lo previsto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, llámese a este proceso como obligados a la evicción a JOSE MATEO VAZQUEZ GALINDO Y EMMA ROSA SANCHEZ ROSAS DE VAZQUEZ, por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda; haciéndoles saber que si a su interés conviene se apersonen en este juicio para que les pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar, debiéndolo hacer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Se expide el presente a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

188.-21 enero, 10. y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: LAURA SANCHEZ HERNANDEZ.
EXPEDIENTE: 916/2001.

HIPOLITO MENDEZ JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil otorgamiento y firma de escritura, las siguientes prestaciones a).- El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público correspondiente respecto del bien inmueble ubicado en calle Valle de Mezen super manzana 3, manzana setenta y tres, lote 6, de la colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 5, al sur: 12.00 metros con lote 7, al oriente: 07.00 metros con Valle de Mezen, al poniente: 07.00 metros con lote 11, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, b).- Pago de los gastos y costos, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

368.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/2001.

BENJAMIN AGUILAR LUNA.

ALICIA ESTELA CASTILLO MENDOZA, le demando en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario fundado en la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, concediéndosele al demandado el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le hará conforme a las reglas del artículo 195 de la Ley Adjetiva Civil, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

369.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. FELIPE AGUSTIN BALDERAS MORALES.

La C. MARTHA PATRICIA ROMERO CORTES, le demanda en el expediente número 669/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARTHA PATRICIA ROMERO CORTES, en contra de FELIPE AGUSTIN BALDERAS MORALES, radicado en este Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en lo dispuesto en lo establecido por el artículo 253 fracciones XI, XII, XVII, XVIII del Código Adjetivo en la materia, B).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal por las causas inherentes que nos une, C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a cargo del demandado en favor de nuestros menores hijos de nombres JOHNSTY JOHNNATAN, DAYSY Y ALEXANDRA todos de apellidos BALDERAS ROMERO que cuentan con nueve, cinco y dos años de edad tal y como lo acredito con las copias certificadas de las actas de nacimiento que anexo al presente escrito de demanda, D).- El pago de gastos y costas del juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de Texcoco, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Doy fe.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, como lo es el periódico Ocho Columnas. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

370.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1268/2001, promovido por PABLO RAMOS PEREZ, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum, respecto de una fracción del sitio denominado "Copalcuautitla", que se localiza en la población de San Andrés Metla, municipio de Cocolitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y colinda con María Trinidad Tapia, actualmente con Catalina López Juárez, al sur: 22.00 metros y colinda con Ignacio Pérez, actualmente con Abundio Pérez Pacheco, al oriente: 44.30 metros y colinda con calle Palma, y al poniente: 44.30 m y colinda con Petra Pérez, actualmente con Miriam Rivera Hernández, con una superficie aproximada de 974.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este

Juzgado. Fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias. Dado en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

371.-1, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

GEORGINA LETICIA QUEZADA JACINTO.

GERARDO LINARES GARCIA, demanda en el expediente 562/2001, le demanda en juicio de divorcio necesario, en contra de GEORGINA LETICIA QUEZADA JACINTO. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada GEORGINA LETICIA QUEZADA JACINTO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintitrés días de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

204-A1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

NOVENA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 594/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BENJAMIN OSEGUERA BARAJAS, en contra de ARMANDO HERNANDEZ ESPINOZA, se señalaron las trece horas del día quince de febrero del dos mil dos, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate del 50% del bien embargado en el presente juicio y que consiste en un bien inmueble ubicado en Francisco Villa número 72, colonia San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 165.06 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran autos, y que le corresponde al demandado ARMANDO HERNANDEZ ESPINOZA, siendo el 50% del valor del inmueble mencionado, con la deducción del porcentaje de la anterior almoneda a la suma total de la cantidad de \$147,550.31 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 31/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, debiendo mediar esta no menos de siete días entre la

publicación del edicto y la novena almoneda, el que se expide a los veintidós días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

206-A1.-1 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GRACIELA MEDINA CERON, promueve diligencias de inmatriculación, en la vía de jurisdicción voluntaria, en el expediente marcado con el número 65/2002, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble ubicado en: Avenida Adolfo López Mateos, número 102, barrio San Martín municipio de Tepetzotlán, Estado de México, predio que se denomina "El Fresno", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.30 m colinda con Modesta Hernández Jurado y Guillermina Garay Jurado, al sur: 19.70 m colinda con Teodora Jurado Guerrero, al oriente: 16.00 m colinda con Lidia Garay Jurado, al poniente: 16.00 m colinda con camino público, hoy llamado Avenida Adolfo López Mateos. Con una superficie total de 376.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

207-A1.-1, 7 y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: GERARDO AGUSTIN MENDEZ UGALDE.

Se hace de su conocimiento que la señora MARINA DEL VILLAR MURUA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 15/02, en su contra el juicio escrito demandándole el divorcio necesario por la causal prevista en las fracciones XI, XII y XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, y como prestación la disolución del vínculo matrimonial, el Ciudadano Juez por auto de fecha nueve de enero del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

208-A1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 351/2001-1.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

ESPERANZA ARREVILLAGA PINSON, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en ciudad Azteca, en lote 23, de la manzana 511 del fraccionamiento Azteca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros cuadrados linda con lote veintidós, al sur: en 16.00 metros cuadrados linda con lote veinticuatro, al oriente: 8.00 metros cuadrados linda con lote cincuenta y cinco, al poniente: 8.00 metros cuadrados linda con calle Cuautitlán, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en el mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno, celebré contrato de promesa de compraventa con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del inmueble mencionado, por lo que desde esa fecha he tenido la posesión del terreno en forma pública, pacífica y a título de dueño. Se hace saber a la moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

205-A1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

OROPEZA TORRES OSCAR, JUANA CONTRERAS CANO, NAVOR NAJERA SILVA, MARTIN ALEJANDRO ARRIAGA VAZQUEZ, VIRGINIA HERNANDEZ AMADO, FERNANDO CRUZ CONTRERAS, NORMA ANGELICA SILVA SOTO, INOCENCIO ROJO VEGA, SANTOS CESAR SILVA SOLANO, ROBERTO SINECIO SANCHEZ, JUAN PERALTA AVILA, LUCINA GONZALEZ GARCIA, JOSE TRINIDAD ARRIAGA VAZQUEZ, VALENTIN MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE PEDRO ARRIAGA VAZQUEZ, MARGARITA COLIN TAVIRA, MARTHA SUAREZ ARIAS, MIGUEL ANGEL URBAN HERNANDEZ, ANTONIA VALDEPEÑA URBAN, JUSTO PEREZ ZENIL, CLARA TERESA SANCHEZ SOLANO, FRANCISCO JAVIER SOLANO SOLANO, FRANCISCO GELACIO URBAN SANCHEZ, MARTINA ROMERO PORTUGUES, LEOBARDA GUADALUPE URBAN CONTRERAS, LINA CONTRERAS CABALLERO, JAIME GONZALEZ SERRANO, GUADALUPE FLORES MARTINEZ, FRANCISCA MARTINEZ FLORES, TEODORA MAURICIO GABRIEL, FRANCISCA TERESA RUIZ ROMERO, IRENE MARINA SOLANO VAZQUEZ, MARTHA SOLANO VAZQUEZ, ROBERTO CARVAJAL CONTRERAS Y/O ROSA HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA PEREZ MORENO, NOEL GONZALEZ CORTES, INOCENCIO ROJO VEGA, TERESA ELIGIO SANCHEZ, GENOVEVA LEONOR SOLANO ZAGO, LORETO SANCHEZ SANDOVAL, SARA HERNANDEZ SANCHEZ, LUCINA GONZALEZ GARCIA, FELICIANO

SAAVEDRA BARRON, MARCO ANTONIO SANCHEZ SOLANO, OROPEZA TORRES OSCAR, JUANA CONTRERAS CANO, NAVOR NAJERA SILVA, MARTIN ALEJANDRO ARRIAGA VAZQUEZ, VIRGINIA HERNANDEZ AMADO, FERNANDO CRUZ CONTRERAS, NORMA ANGELICA SILVA SOTO, INOCENCIO ROJO VEGA, SANTOS CESAR SILVA SOLANO, ROBERTO SINECIO SANCHEZ, JUAN PERALTA AVILA, LUCINA GONZALEZ GARCIA, JOSE TRINIDAD ARRIAGA VAZQUEZ, VALENTIN MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE PEDRO ARRIAGA VAZQUEZ, MARGARITA COLIN TAVIRA, MARTHA SUAREZ ARIAS, MIGUEL ANGEL URBAN HERNANDEZ, ANTONIA VALDEPEÑA URBAN, JUSTO PEREZ ZENIL, CLARA TERESA SANCHEZ SOLANO, FRANCISCO JAVIER SOLANO SOLANO, FRANCISCO GELACIO URBAN SANCHEZ, MARTINA ROMERO PORTUGUES, LEOBARDA GUADALUPE URBAN CONTRERAS, LINA CONTRERAS CABALLERO, JAIME GONZALEZ SERRANO, GUADALUPE FLORES MARTINEZ, FRANCISCA MARTINEZ FLORES, TEODORA MAURICIO GABRIEL, FRANCISCA TERESA RUIZ ROMERO, IRENE MARINA SOLANO VAZQUEZ, MARTHA SOLANO VAZQUEZ, ROBERTO CARVAJAL CONTRERAS Y/O ROSA HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA PEREZ MORENO, NOEL GONZALEZ CORTES, INOCENCIO ROJO VEGA, TERESA ELIGIO SANCHEZ, GENOVEVA LEONOR SOLANO ZAGO, LORETO SANCHEZ SANDOVAL, SARA HERNANDEZ SANCHEZ, LUCINA GONZALEZ GARCIA, FELICIANO SAAVEDRA BARRON, MARCO ANTONIO SANCHEZ SOLANO, por su propio derecho, promueven ante este Juzgado, en los autos del expediente 70/2002, diligencias de información ad-perpetuum, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del inmueble denominado "Hueyotlica", el cual se encuentra ubicado en la calle Niños Héroes, número uno, barrio San Martín en Tultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m (dieciocho metros) y colinda con calle Niños Héroes 1, al sur: 17.61 m (diecisiete metros con sesenta y un centímetros) y colinda con mercado público "Guadalupana", al oriente: 44.60 (cuarenta y cuatro metros con sesenta centímetros) y colinda con Luis Cortés Urbán, al poniente: 44.60 (cuarenta metros con sesenta centímetros), y colinda con Juan Justino Rojas Pérez, teniendo una superficie total de 794.10 m (setecientos noventa y cuatro metros cuadrados con diez centímetros cuadrados).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladis Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

209-A1.-1, 7 y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. GODELEVO FLORES FLORES.

FELIPA ESPERANZA BORBOLLON HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 382/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número seis de la manzana doscientos dieciséis, ubicado en Calle Siete Leguas número 335, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con el lote cinco; al sur: diecisiete metros con el lote siete; al oriente: nueve metros con el lote treinta y dos y al poniente: nueve metros con calle Siete Leguas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo,

dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

129-B1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY Y JOSE ANTONIO RAMIREZ JUAREZ.

EXPEDIENTE: 831/2001.

JUANA ANGELA AGUILAR PANIAGUA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 12 de la manzana 8, Colonia Las Águilas en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 13; al sur: 17.50 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con lote 35; al poniente: 10.00 m con calle 7, con una superficie total de: 175.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

130-B1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 244/01.

SECRETARIA: SEGUNDA.

C. PABLO ERNESTO CASAS BARRERA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

La C. ADELINA MACEDO DE LASANCHA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario.- Le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado desde el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa. B).- La disolución y oportunamente la liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total

cumplimiento.- Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en día y horas hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

131-B1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

IGNACIO Y ROQUE DE APELLIDOS RUIZ GARCINI.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 894/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre acción negatoria de la servidumbre de paso, promovido por LUIS SALVADOR RUIZ CASTILLO, en contra de IGNACIO Y ROQUE DE APELLIDOS RUIZ GARCINI, respecto del predio denominado "Cinco de Mayo", ubicado en la Avenida Cuauhtémoc, sin número en Chalco, México, que perteneció a la propiedad particular de FAUSTO RUIZ GARCINI, y en la actualidad y de siempre el suscrito detenta actos de dominio sobre dicho predio demandando la declaratoria de su extinción, así como la tildación del gravamen en el Libro del Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio de esta Ciudad, demandando para ello también a los que en su momento en sus predios dominantes tendrían que usar dicha servidumbre y que lo son los señores IGNACIO Y ROQUE de apellidos RUIZ GARCINI. Se les emplaza por medio de edictos. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

132-B1.-1, 15 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 568/96.

AUTO.- Chalco, México, a cuatro de diciembre del año dos mil uno.

VISTA la razón que antecede, se tiene por presentada a EDITH VICTORIA VELASCO, con escrito de cuenta, y como se desprende de autos que la tercera almoneda pública no se preparó la misma y no presentó los edictos correspondientes, de nueva cuenta y con fundamento por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor antes de las reformas y 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de

aplicación supletoria a la legislación mercantil, y a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutorio de la sentencia dictada en autos, procedáse hacer la venta legal del bien embargado en la diligencia de fecha doce de abril del año dos mil, anunciando la venta legal de dicho bien en tercera almoneda pública, convocando a postores, consecuentemente publíquese los edictos correspondientes por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo, fíjense las publicaciones en los estrados de este Juzgado y se señalan las diez horas del día seis de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda, del bien embargado consistente: En el inmueble ubicado en calle Camino Real, número tres, en el poblado de Ayapango, perteneciente al Municipio de Ayapango, México, mismo que fue valuado por los peritos nombrados por la parte actora y en rebeldía a la parte demandada y con el cual se conformará el actor en un precio de \$45,691.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100), con deducción de un 10% adicional a la deducción realizada por la segunda almoneda, ascendiendo a la cantidad de \$37,009.71 (TREINTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS 71/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada Ma. Lucía Rojas Flores, Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, Estado de México, quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Rogelio Andrade Martínez, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rogelio Andrade Martínez.-Rúbrica.

133-B1.-1o. febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 389/2001.
DEMANDADO: JUANA TORRES HERNANDEZ.

ELPIDIO HERNANDEZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- El pago de gastos y costas.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslados para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación de esta ciudad.- En Nezahualcóyotl, México, dieciocho de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

134-B1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1042/2000.

A QUIEN PUDIESE INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN NARANJO BALDERAS, y que el C. Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de

Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en auto de fecha veintiuno de enero del dos mil dos, y con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días siguientes a la última publicación.

NOMBRE Y GRADO DE PARENTESCO DE QUIENES RECLAMAN LA HERENCIA:

MARIA NARANJO BALDERAS, en calidad de hermana del de cujus.

SOFIA NARANJO BALDERAS, en calidad de hermana del de cujus.

MARIA ELENA NARANJO BALDERAS, en calidad de hermana del de cujus.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar de este Distrito Judicial a los veintinueve días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

210-A1.-1 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SR. MOISES OCAMPO HERNANDEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 900/01.
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, la señora TERESA LOURDES CAMPOS RAMIREZ, demanda en contra del señor MOISES OCAMPO HERNANDEZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace al demandado MOISES OCAMPO HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Toluca, México, enero 24 del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

360.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SONIA MARTINEZ OLVERA.

En el expediente número 172/98, relativo al juicio Escrito sobre divorcio necesario y pensión alimenticia, el señor GUADALUPE SERAFIN DAVILA ALTAMIRANO, promueve incidente de cesación de obligación de pago de alimentos, en contra de la señora SONIA MARTINEZ OLVERA, a que fuera condenado en el presente juicio, y que la señora SONIA MARTINEZ OLVERA, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, abandonó injustificadamente el hogar conyugal por lo que ante dicho abandono ha cesado la obligación de proporcionarle alimentos, además de que en esa misma fecha cedió de manera voluntaria la custodia de las menores EDNA DESIRE Y MIROSLAVA de apellidos DAVILA MARTINEZ en favor de GUADALUPE SERAFIN DAVILA ALTAMIRANO, quienes a partir de esa fecha se incorporaron a su domicilio, fundándose en las consideraciones de derecho que estimó aplicables a la procedencia de su incidente. En consecuencia mediante acuerdo de fecha veintuno de enero de dos mil dos se ordenó el emplazamiento de la señora SONIA MARTINEZ OLVERA en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que debe comparecer a dicho incidente dentro del término de treinta días, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el incidente en cuestión en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de este incidente.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, en este lugar, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

361.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
EUGENIO GALINDO HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora SILVIA CASTRO ESCAMILLA, en el expediente registrado bajo el número 832/2001, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y II.- La liquidación de la sociedad conyugal. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación.-Texcoco de Mora, Estado de

México a veintiocho de enero del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

364.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 429/00 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra FORTINO CABALLERO REBOLLAR, PETRA RAMIREZ HERNANDEZ Y MARIA DEL SOCORRO CABALLERO RAMIREZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las trece horas del día ocho de marzo del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en: en Fracción denominada Yancuicalco, barrio Santiago Ahuizotla, delegación Atzacapotzalco, México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.95 con propiedad particular, al sur: 17.00 m con calle Ahuizotla, al oriente: en 36.00 m con propiedad particular, al poniente: en 28.40 m con Froylán Caballero. Con una superficie de: 281.46 metros cuadrados, a nombre de FORTINO CABALLERO REBOLLAR, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con folio 9250852. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México a veintiocho de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

366.-1, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 424/00, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por ARISTEO MENDOZA VALENCIA, en contra de PEDRO GODOY GARCES, ARISTEO MENDOZA VALENCIA, promovió juicio ordinario civil usucapión, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle Loma Alta sin número, que formo parte del Ex rancho San Felipe Fresen Norte, ubicado en el municipio de Coacalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 10.00 m con calle Loma Alta, al sur: 10.00 con Pedro Godoy Garcés, al oriente: 28.00 m con Pedro Godoy Garcés, y al poniente: 28.00 m con familia Cruz Hernández. Con una superficie total de 280.00 metros cuadrados, El Juez ordena emplazar al demandado PEDRO GODOY GARCES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: ARISTEO MENDOZA VALENCIA, manifiesta que bajo protesta de decir verdad, que desde la fecha 04 de abril de 1983, adquirió del señor HEMETERIO SANCHEZ ROCHA, una fracción del terreno citado por medio de un contrato de compraventa, y desde esa misma fecha viene poseyendo en forma real formal y material dicha fracción de terreno, en fecha 7 de diciembre de 1994 hice mi manifestación de traslado de dominio así como el pago el día 12 del mismo mes y año, con fecha 25 de enero de 1995 efectué mi declaración predial, manifestándole que la posesión que tengo la he llevado en forma pública ante la vista de todo el mundo de buena fe y continúa y en forma pacífica, sin problemas con nadie ya que nunca ha sido interrumpida mi posesión y de la cual llevo poseyendo desde hace más de diecisiete años. Haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días,

contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Legal en Consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-Coacalco, México a 29 de enero del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

214-A1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, con residencia en Coacalco, Estado de México, DIDIA BERENGUELA EVIA MANRIQUE, promovió juicio escrito usucapión, en contra de HEMETERIO SANCHEZ ROCHA Y OTRO, registrado en el expediente número 478/01, respecto del inmueble fracción sin número, del inmueble denominado "Ex-Rancho San Felipe Fraccionamiento Norte". Con una superficie de 280.00 metros cuadrados. Actualmente Cerrada Loma Alta colonia Ex- Rancho San Felipe Coacalco, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.00 m con el señor Pedro Godoy Garcés, al sur: 10.00 m con calle Loma Alta, al oriente: 28.00 m con el señor Pedro Godoy Garcés y al poniente: 28.00 m con familia Cruz Hernández, El Juez ordenó la publicación de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: Con fecha 19 de mayo de 1984, la suscrito adquirió del señor HEMETERIO SANCHEZ ROCHA, por medio de un contrato de compraventa una fracción del inmueble denominado "Ex-Rancho San Felipe Fraccionamiento Norte". Con una superficie de 280.00 metros cuadrados, actualmente Cerrada Loma Alta Colonia Ex- Rancho San Felipe Coacalco, Estado de México, desde la misma fecha de adquisición de dicho inmueble lo tengo en posesión en forma pública, pública y de buena fe, y en concepto de propietario desde hace más de quince años. Desde la fecha 17 de diciembre de 1994, hice mi manifestación de traslado de dominio así como el pago el día 12 del mismo mes y año. Con fecha 25 de enero de 1995 efectúe mi declaración predial así como también el pago de agua el mismo año. Manifestando que desde esta fecha estoy cubriendo mi pago del impuesto predial y que se encuentra al corriente hasta la fecha.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Coacalco, México, a 28 de enero del 2002.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

214-A1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, en el expediente número 426/2000 MENDOZA GONZALEZ TIMOTEO, promueve juicio ordinario civil en contra de PEDRO

GODOY GARCES, demandándole la usucapión respecto del inmueble consistente en una fracción de terreno que formo parte del Ex-Rancho San Felipe, Fracción Norte, ubicado en el municipio de Coacalco, México. Con una superficie de 330.00 m2. Mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 30.00 m linda con el señor Pedro Godoy Garcés, al sur: 30.00 m linda con Pedro Godoy Garcés, al oriente: 11.00 m linda con Pedro Godoy Garcés y al poniente: con 11.00 m linda con familia Cruz Hernández. Argumentando el actor que desde el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro adquirió la propiedad y posesión mediante contrato privado de compraventa celebrado con HEMETERIO SANCHEZ ROCHA y que desde esa fecha ha venido poseyendo dicho inmueble de buena fe, pacífica, continúa y a título de dueño del mismo, por lo que solicite se ha declarado legítimo propietario del multicitado inmueble a través de sentencia judicial. En consecuencia el Juez ha ordenado el emplazamiento a la sucesión de PEDRO GODOY GARCES edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal copia de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, México a 23 de enero del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

214-A1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

El Juez Primero Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de dieciocho de enero del año dos mil dos, dictado en el expediente 976/2001, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MARGARITA CHAVEZ CHIMAL, en contra de FRANCISCO ARIAS PACHECO, ordenó emplazar por edictos a FRANCISCO ARIAS PACHECO, haciéndose saber a dicha demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones que deban ser personales se le harán a través de lista y boletín judicial. Asimismo y durante todo el tiempo que dure el emplazamiento, deberá fijarse en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

213-A1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FRANCISCO MARTINEZ MORANTES, bajo el expediente número 58/02, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno y construcción ubicado en calle Privada de Venustiano Carranza sin número, Colonia Morelos, municipio de San Andrés Jaltenco, perteneciente a Zumpango, Estado de

México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 30.00 m con Germán Ramírez Domínguez, al sur: con 30.00 m con María Florina Reyes Ibarra, al oriente: 10.00 m con Fernando Montiel "N", al poniente: 10.00 m con Joel Guzmán "N". Con una superficie total de 300.00 metros cuadrados. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

212-A1.-1, 7 y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 1424/2001, los C.C. RODRIGO, SERGIO, ANTONIO, BARBARA, MONICA, CLAUDIA MARGARITA, todos de apellidos PEREZ MOO Y MARIA J. MOO JIMENEZ, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en calle sin nombre y sin número, colonia Santa Rosa de Lima, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 76.60 m con calle sin nombre y/o servidumbre de paso, al sur: en 74.25 m con Noemi Melchor, Raúl Espindola, Andrés Ortega, Antonio Pérez y José Luis Gahona, al este: en 15.10 m con Jacinto Cruz Barreto, al oeste: en 15.45 m con Leonino García. Con una superficie aproximada de: 1,132.20 m2.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de la presentes diligencias, haciéndole saber a las personas que se crean con mejor derecho, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo, debiéndose dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete. Se expiden a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

211-A1.-1, 7 y 12 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 324/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTA S.R.L. DE C.V. en contra de CONCEPCION ALVA CAMACHO, en su carácter de deudor principal y garante hipotecario; por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, se señaló las diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: Inmueble ubicado en la calle de Carlos María Salcedo, número 104, en la Población de San Buenaventura, municipio de Toluca, Estado de México, con los siguientes datos registrales: Partida número 6050-215 a fojas 38, libro primero, sección primera, tomo 28 de fecha veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con resto de la propiedad del vendedor, al sur: 10.00 m con avenida Carlos María Salcedo, al oriente: 20.00 m con resto de la propiedad del vendedor, al poniente: 20.00 m con resto de la propiedad del vendedor. Con una superficie de 200 metros cuadrados; El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el

periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos; Dado en la Ciudad de Toluca, México a veintinueve de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

367.-1, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 194/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ALFONSO BORJA PRIETO, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Lote de terreno número 2, manzana XXVI, Conjunto Izcalli y casa habitación ahí construida con número 69, calle Violeta en esta Ciudad. Superficie 83.40 m2., cuyos datos de registro son: Partida 30185-32, volumen 129, libro primero, sección primera, a fojas 72 de fecha 13 de diciembre de 1972 a favor del demandado ALFONSO BORJA PRIETO, y mide y linda: al norte: 3 líneas la primera de 6.60 m de poniente a oriente, la segunda de 1.00 m de sur a norte y la tercera de 2.40 m de poniente a oriente con calle Violeta, al sur: 9.00 m con lote 5, al oriente: 9.00 m con lote 3 y 1.00 m con calle Rojo, al poniente: 9.00 con lote 1. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México a veintinueve de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

365.-1, 8 y 14 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 457/2002, JUAN CARLOS RUIZ GOMEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N. Col. Alvaro Obregón San Miguel Toto, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 93.33 m con Guadalupe Becerril Lara, al sur: 1 línea de 83.98 y otra de 5.20 m con Margarita Durán Castillo, al oriente: 16.13 m con camino vecinal, al poniente: 18.25 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 1,680.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

358.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5975/01, MA. GRISELDA RODRIGUEZ DE GOROZTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlacpac", mide y linda, al norte: 10.00 m linda con calle Jalisco, al sur: 10.00 m con Macedonio Colín, al oriente: 20.00 m con Macedonio Colín, al poniente: 20.00 m con Ma. Luisa Fernández. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6694/01, MARIBEL GARCIA NOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda, al norte: 18.00 m con Camino Real, al sur: 18.00 m con Mercedes Ofelia Aguilar, al oriente: 40.00 m con Ludivina Aguilar López, al poniente: 40.00 m con Ma. Dolores Aguilar López. Superficie aproximada de: 720.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6695/01, ALFREDO GARCIA DE LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Xamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda, al norte: 13.50 m con Silvia López de Lucio, al sur: 13.50 m con Rubén López, al oriente: 15.00 m con Porfirio Esteban García Noya, al poniente: 15.00 m con Alejandro López de Lucio. Superficie aproximada de: 202.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6696/01, PORFIRIO ESTEBAN GARCIA NOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de Xamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda, al norte: 52.40 m con Adrián López de Lucio, al sur: 52.40 m linda con Adrián López de Lucio, al oriente: 15.00 m linda con calle 5 de Mayo, al poniente: 15.00 m con Alfredo García de Lucio. Superficie aproximada de: 786.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6697/01, ERNESTO GARCIA NOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de Xamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Axapilco", mide y linda, al norte: 37.00 m con Camino Real, al sur: 22.00 m con Yolanda Aguilar, al oriente: no tiene, al poniente: 37.00 m con regadera. Superficie aproximada de: 407.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 6698/01, JOSE VAZQUEZ CESAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: en dos lineamientos, 27 m y linda con Eva Moreno César y 23 m lindando con Sabina Vázquez García, al sur: mide en dos lineamientos 27 m linda con Antonia Vega Frago y 23 m con Aracely Vázquez García, al oriente: 20.00 m linda con carretera Otumba-Axapusco, al poniente: en tres lineamientos mide 6.67 m linda con Sabina Vázquez García y otro lineamiento mide 6.67 m linda con calle sin nombre y el tercer lineamiento mide 6.67 m con calle.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6699/01, ARACELY VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado sin nombre, mide y linda, al norte: 23.00 m con José Vázquez César, al sur: 23.00 m con José Vázquez César, al oriente: 6.67 m linda con Antonia Vega Frago, al poniente: 6.67 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 153.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6700/01, SABINA VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado sin nombre, mide y linda,

al norte: 23.00 m con Eva Moreno César, al sur: 23.00 m con José Vázquez César, al oriente: 6.67 m linda con José Vázquez César, al poniente: 6.67 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 153.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 6707/01, AL C. LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Trinidad Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "La Palma", mide y linda, al norte: 25.00 m con Antonio Franco García, al sur: 25.00 m con calle, al oriente: 17.00 m con calle, al poniente: 17.00 m con Víctor Ortega. Superficie aproximada de: 425.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 5/02, RUBEN GONZALEZ MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Estado de México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Tecorral", mide y linda, al norte: 15.00 m con calle, al sur: 15.00 m con Andrés Lucero Camacho, al oriente: 20.00 m con Salvador Ramírez Flores, al poniente: 20.00 m con Valente Espinosa Morales. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 58/02, DELIA PALMA FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "El Herradero", mide y linda, al norte: 22.15 m con calle, al sur: 22.15 m con el Sr. Carlos Ortiz Sánchez, al oriente: 100.10 m con el Sr. Guillermo Aguilar Angeles, al poniente: 103.30 m con Fidel Roviroso Cervantes. Superficie aproximada de: 2,252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 61/02, NICEFORO VICUÑA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belém, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "La Soledad Cuarta", mide y linda, al norte: 15.40 m con Marcelino Vicuña, al sur: 40.00 m con Fidencio Vicuña Meraz, al oriente: 70.00 m con Marcelino Vicuña, al poniente: 40.00 m con arrollo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 69/02, ADOLFO ALCANTARA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado sin nombre, mide y linda, al norte: 16.40 m con calle Juventino Rosas, al sur: 14.60 m con linda con Miriam Urbina Alcántara, al oriente: 43.50 m con Ma. Dolores Alcántara Concha, al poniente: 43.60 m linda con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 635.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 5066/01, RAFAELA LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado sin nombre, mide y linda, al norte: 6.64 m con Enrique Cid Franco, antes Emilio Franco, al sur: 6.66 m con calle Pino Suárez, al oriente: 22.00 m con Luciano León Sánchez, al poniente: 22.00 m con Martín Nicolás León Sánchez. Superficie aproximada de: 147.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6493/01, MARIA GUADALUPE LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Otumba, Estado de México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Corralito", mide y linda, al norte: 6.65 m con Enrique Cid Franco, al sur: 6.50 m con calle Pino Suárez, al oriente: 33.00 m con Gregoria León Sánchez, al poniente: 34.00 m con Lorenzo Franco Blancas, Tomás León Sánchez y Martín Franco Jiménez. Superficie aproximada de: 219.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6494/01, GREGORIA LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal Otumba, México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Corralito", mide y linda, al norte: 6.65 m con Enrique Cid Franco al sur: 6.50 m con calle Pino Suárez, al oriente: 31.40 m con Nicolás León Pérez, al poniente: 33.00 m con María Guadalupe León Sánchez. Superficie aproximada de: 211.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 9/2002, JUANA GARCIA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Monteal, denominado "El Cerrito de la Parota", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 590.00 m colinda con Alejandro García Navarrete, al sur: 477.00 m colinda con Inocencio Hernández García, al oriente: 439.00 m colinda con Bernardo Ramírez Vences, al poniente: 550.00 m colinda con Alejandra Solórzano Domínguez y Eugenia García Navarrete. Superficie aproximada de: 26-38-15 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 10375/2000, JOSE LUIS RICO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Huizachal s/n, barrio denominado Guadalupe, perteneciente al poblado de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, predio denominado "La Boveda", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m (catorce metros) y colinda con propiedad del señor Laurencio Rico Olivares, al sur: 23.00 m (veintitrés metros) y colinda con propiedad del señor Faustino Rico Campuzano, al oriente: 22.00 m (veintidós metros) y colinda con propiedad del señor Oscar Gil Antonio, al poniente: 22.00 m (veintidós metros) y colinda con entrada particular. Superficie aproximada de 407.00 m2. (cuatrocientos siete metros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 10374/2000, LAURENCIO RICO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Huizachal s/n, barrio denominado Guadalupe, del poblado de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, predio denominado "La Boveda", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m (catorce metros) y colinda con canal federal, al sur: 14.00 m (catorce metros) y colinda con propiedad del señor José Luis Rico Olivares, al oriente: 39.00 m (treinta y nueve metros) y colinda con propiedad del señor Oscar Gil Antonio, al poniente: 43.00 m (cuarenta y tres metros) y colinda con entrada particular. Superficie aproximada de 574.00 m2. (quinientos setenta y cuatro metros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 10372/2000, JUAN ORTIZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Héroes de Chapultepec s/n, en el poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, paraje denominado "Tlapala", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 46.80 m (cuarenta y seis metros con ochenta centímetros) y colinda anteriormente con Eleuteria Romero y actualmente con los señores Onésimo Rodríguez y Francisco Rodríguez, al sur en dos líneas la primera de 21.40 m (veintiún metros con cuarenta centímetros) y colinda anteriormente con Brígida Romero y actualmente con José Luis Zúñiga, la segunda en 26.30 m (veintiséis metros con treinta centímetros) y colinda anteriormente con Brígida Romero y actualmente con los señores Cecilia Ortiz Reyes y Juan Rogelio Zamora Romero, al oriente: en dos líneas la primera de 1.00 m (un metro) y colinda anteriormente con Brígida Romero y actualmente con Cecilia Ortiz Reyes, la segunda en 46.70 m (cuarenta y seis metros con setenta centímetros) y colinda anteriormente con Ambrocía Sánchez y Daniel Quintín y actualmente con Fredy Hernández Zúñiga, al poniente: 48.95 m (cuarenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros) y colinda anteriormente con Luis Rodríguez y actualmente con Avenida Héroes de Chapultepec. Superficie aproximada de 2,257.02 m2. (dos mil doscientos cincuenta y siete metros cuadrados con dos centímetros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 10373/2000, FRANCISCO JAVIER ANTONIO LUCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Huizachal, s/n, barrio denominado Guadalupe, perteneciente al poblado de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Edo. de México, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de México, mide y linda: al norte: 25.00 m (veinticinco metros) y colinda con propiedad del señor Gregorio Ugalde Cruz, al sur: 16.30 m (dieciséis metros con treinta centímetros) y 15.25 m (quince metros con veinticinco centímetros) y colinda con propiedad del señor José Gil Antonio, al oriente: 17.00 m y 4.00 m (diecisiete metros) y (cuatro metros) y colinda con propiedad del señor Juan Mendoza Ríos, al poniente: 16.60 (dieciséis metros con sesenta centímetros) y colinda con canal federal de R. H. y camino vecinal de por medio. Superficie aproximada de 550.48 m2 (quinientos cincuenta metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 10370/2000, FRANCISCO FUENTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de Chapultepec s/n, en el poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, paraje denominado "La Mesita", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Edo. de México, mide y linda: al norte en dos líneas, la primera en 37.10 m (treinta y siete metros con diez centímetros) y colinda con el señor Manuel Palma, y la segunda línea en 56.80 m (cincuenta y seis metros con ochenta centímetros) y colinda con el señor Marcelo Aguilar, anteriormente y actualmente con el señor Apolinar Aguilar (finado), al sur: 55.62 m (cincuenta y cinco metros con sesenta y dos centímetros) y colinda con el señor Margarito Zúñiga y el señor Angel Romero Sandoval, al oriente: en dos líneas, la primera en 20.00 m (veinte metros) y colinda con el señor Marcelo Aguilar anteriormente y actualmente con el señor Apolinar Aguilar (finado) y la segunda en 58.94 m (cincuenta y ocho metros con noventa y cuatro centímetros) y colinda con el señor Agapito Reyes, al poniente: 85.14 m (ochenta y cinco metros con catorce centímetros) y colinda con calle Héroes de Chapultepec. Superficie aproximada de 4,767.58 m2. (cuatro mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 10371/2000, FRANCISCO FUENTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de Chapultepec s/n, en el poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, paraje denominado "La Mesita", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Edo. de México, mide y linda: al norte: 8.23 m (ocho metros veintitrés centímetros) y colinda con el señor Manuel Palma, al sur: 44.51 m (cuarenta y cuatro metros con cincuenta y un centímetros) y colinda con Manuel Romero, al oriente: 85.03 m (ochenta y cinco metros con tres centímetros) y colinda con calle Héroes de Chapultepec, al poniente: 76.50 m (setenta y seis metros con cincuenta centímetros) y colinda con el señor Cayetano Gómez y la señora Matilde Popoca. Superficie aproximada de 2,018.76 m2. (dos mil dieciocho metros cuadrados con setenta y seis centímetros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 10369/2000, OLGA LIDIA RANGEL RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Techachalco s/n, colonia El Mirador, perteneciente al poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, predio denominado "Achichipilco",

municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Edo. de México, mide y linda: al norte: 35.00 m (treinta y cinco metros) y colinda con Gregorio Ruiz, al sur: 35.00 m (treinta y cinco metros) y colinda con la vendedora C. Sofía Romero Ramírez, al oriente: 8.00 m (ocho metros) y colinda con el señor Miguel Vega Olvera, al poniente: 8.00 m (ocho metros) y colinda con Cerrada o privada de cinco metros de ancho. Superficie aproximada de 280.00 m2 (doscientos ochenta metros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 192/2002, ADOLFO MENDOZA CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.30 m con Alvaro Mendoza y Roberto Valdepeña, al sur: 29.30 m con Adolfo Mendoza Córdova, al oriente: 42.30 m con Roberto Valdepeña, al poniente: 43.00 m con Adolfo Mendoza Córdova. Superficie aproximada de 1,248.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 202/2002, ALFONSO LOPEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 38.00 m con calle de la Rosa, al sur: 38.00 m con Av. San Rafael, al oriente: 36.00 m con Margarita Rocha García, al poniente: 36.00 m con Oscar Jiménez Vargas. Superficie aproximada de 1,368.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 201/2002, CARLOS DOMINGUEZ TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.50 m con Enrique Crespo, al sur: 25.50 m con Enrique Espinosa, al oriente: 43.00 m con calle Morelos, al poniente: 43.00 m con Carlos Resenos Crespo. Superficie aproximada de 1,096.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11270/2001, EDITH CAMARILLO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 88.10 m con Alfonso Gorostiola, al sur: 88.10 m con Alejandro Espinoza, al oriente: 15.20 m con Alonso Gorostiola, al poniente: 15.5 m con Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 1356.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de septiembre de 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 181/2002, ARNULFO BOCARANDO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 78.50 m con Manuel Alemán, al sur: 89.00 m con Josefina Díaz Peña, al oriente: 29.50 m con carretera Juchitepec-Chalco, al poniente: 29.00 m con Reyes Herrera Peña. Superficie aproximada de 2,449.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de enero del 2002.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 203/2002, MARGARITA ROCHA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle la Rosa, al sur: 11.00 m con Av. San Rafael, al oriente: 38.00 m con Moisés Gómez García, al poniente: 38.00 m con Alfonso López Islas. Superficie aproximada de 418.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 208/02, JESUS MANCERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Pedro Suárez Luna, al sur: 30.00 m con terreno de Popo Park, al oriente: 130.00 m con río, al poniente: 100.00 m con carretera México-Cuautla. Superficie aproximada de 3,450.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 23-3/2002, CATALINA BRAVO DE ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 108.00 m con Pedro Navarrete, al sur: 62.00 m con comunidad, al oriente: 100.00 m con Arroyo Tepozan, al poniente: 68.00 m con Paulo López. Superficie aproximada de 7,140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 24-4/2002, IGNACIO BRAVO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.30 y 15.20 m con Catalina Bravo Reyes, privada sin nombre y Lucio Bravo Reyes, al sur: 11.00 m con Paz Martínez, al oriente: 31.00 y 20.00 m con arroyo, al poniente: 38.90 y 8.25 m con Pascual Alonso y privada sin nombre. Superficie aproximada de 809.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 25-5/2002, LUCIO BRAVO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.70 y 6.50 m con Teresa Reyes Alonso, al sur: 15.20 m con Ignacio Bravo Reyes, al oriente: 6.40 y 5.60 m con arroyo, al poniente: 15.60 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 404.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 26-6/2002, CATALINA BRAVO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.80 m con Paz Reyes Alonso, al sur: 15.30 m con Ignacio Bravo Reyes, al oriente: 22.50 m con privada sin nombre, al poniente: 22.50 m con Pascuala Alonso. Superficie aproximada de 404.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 27-7/2002, LUCINA HERNANDEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Hidalgo s/n, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.46 m con lote del Sr. Bonifacio Ramírez, al sur: 6.75 m con lote del Sr. Faustino Saavedra, al oriente: 17.05 m con lote del Sr. Anselmo Alcántara (encontrándose de por medio un arroyo), al poniente: 17.05 m con el lote de la Sra. Florencia Padilla de Ramírez (se dice calle José Sánchez Lara). Superficie aproximada de 214.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 10/2002, ALEJANDRA SOLORZANO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Monteal, denominado "El Molino", municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 621.00 m con Juana García Navarrete, al sur: 646.00 m con una barranca, al oriente: 150.00 m con Juana García Navarrete, al poniente: 373.00 m con Barranca Grande. Superficie aproximada de: 16-52-13 Ha.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Sultepec, Méx., a 22 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 7/2002, JOSE LUIS JAIMES ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en delegación de San Miguel, municipio de Texcallitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 181.00 m con José Martínez, al sur: 101.00 m con Quirina Arellano, al oriente: 135.00 m con José Luis Jaimes Arellano, al poniente: 83.00 m con terrenos del mismo barrio. Superficie aproximada de: 15,369.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 8/2002, JOSE LUIS JAIMES ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en delegación de San Miguel, municipio de Texcallitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 70.00 m con Angel Jaimes Ortiz, al sur: 150.00 m con terrenos de Acatitlán, al oriente: 80.00 m con Isidro Silva Martínez, al poniente: 135.00 m con Angel Jaimes Ortiz. Superficie aproximada de: 11,825.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 300/2001, IRENIO JACOBO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilotepec Fracc. I-II, municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: norte: Fracc. I.-192.00 m colinda con Amalia Torrecilla Jacobo. Fracc. II.- 240.00 m colinda con Santos Torrecilla Gómez, sur: Fracc. I.- 360.00 m colinda con Heleno Torrecilla Gómez. Fracc. II.-290.00 m colinda con José Torrecilla Gómez, oriente: Fracc. I.-92.00 m colinda con Amalia Torrecilla Jacobo. Fracc. II.-140.00 m colinda con Heleno Torrecilla Gómez, poniente: Fracc. I.-157.00 m colinda con Santos y Heleno Torrecilla. Fracc. II.-96.00 m colinda con el Río Salado. Superficie aproximada: 65,632.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Sultepec, Méx., a 17 de Agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5816/01, ROBERTO ESCOBAR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la manzana 7-195 lote once, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México el cual mide y linda: norte: 10.00 m con callejón, sur: 10.00 m con Ma. del Socorro Z, oriente: 13.19 m con Vicente Vargas, poniente: 13.19 con Cerafin. Con una superficie aproximada de: 131.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Texcoco, México a 17 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp.: 227/02, MARCELINO ESCALANTE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en segunda demarcación del municipio de Tepetitlaotoc y Distrito de Texcoco, México el cual mide y linda: norte: 24.80 m con Alejandra Escalante Martínez, sur: 25.05 m con camino, oriente: 20.36 m con Ma. de la Luz Escalante Martínez, poniente: 20.00 m con calle Fray Domingo de Betanzos. Con una superficie aproximada de 503.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Texcoco, México a 17 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 5725/01, ESTEBAN RIOS GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca y Distrito de Texcoco, México el cual mide y linda: norte: 17.90 m con Remedios Ríos

Montes, sur: 17.90 m con Manuel Contla y Esteban Ríos Galicia, oriente: 42.80 m con calle privada, poniente: 39.35 m con Eusebio Ramos. Con superficie aproximada de: 735.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.-Texcoco, México a 22 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 0258/02, IRAN LOPEZ CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Cda. Ruiz Cortínez, Col. Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México el cual mide y linda: norte: 14.38 m con lote 14, sur: 14.38 m con lote 12, oriente: 8.60 m con Cda. Adolfo Ruiz Cortínez, poniente: 8.60 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 123.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.-Texcoco, México a 22 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 32/2002, ANGEL AVILA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jardineros s/n Bo. Zapotlán Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 21.00 m con María Varela Vda. de Romero, al sur: en 21.00 m con carretera Cuevas Zumpango, al oriente: en 20.00 m con Rafael López Oropeza, al poniente: 20.00 m con Fermín Vázquez Montiel. Superficie aproximada: 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 851/2001, SERGIO SAN AGUSTIN GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Salomón Gómez García, al sur: en 10.00 m con calle Jacaranda, al oriente: en 27.00 m con Vicente López, al poniente: en 27.00 m con Perfecto Amador. Superficie aproximada: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.-Zumpango, Méx., a 6 de Noviembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente No. 14/2002, JUAN ROBERTO OAXACA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Mariposa, sin número específico de identificación Bo. de Santa María, municipio de

Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 10.00 m con callejón de la Mariposa, al sur: en 10.00 m con Sr. Simplicio Hernández Martínez, al oriente: en 22.00 m con Sr. Simplicio Hernández Martínez, al poniente: en 22.00 m con Sr. Juan Eduardo Ramírez R. Superficie aproximada: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente No. 026/2002, FELIX REYES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza sin número en el Pixcuay, municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 2 líneas quebradas la primera de 14.80 m colinda con calle de Apaxco y la segunda de 12.00 m colinda con calle de Apaxco, al sur: en 12.50 m y colinda con calle Zaragoza, al oriente: en 185.00 m colinda con Leticia Vázquez Meléndez, al poniente: en 177.00 m colinda con Juan Ramírez Rosales. Superficie aproximada: 2,953.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente No. 476/2001, MIGUEL OROPEZA VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 34.80 m con C. Abel García Oropeza, al sur: en 19.10 m con C. Miguel Oropeza Varela y 26.80 m con C. Germán Flores, al oriente: en 39.90 m con C. Miguel Oropeza Varela, y 17.00 m con C. Miguel Oropeza Varela, al poniente: en 51.70 m con privada sin nombre. Superficie aproximada: 1,803.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente No. 1,013/2001, MARIA DEL CARMEN BALLESTEROS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. de los Pinos s/n Bo. de San Miguel en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 8.00 m linda con Jorge Montiel, al sur: en 8.00 m linda con Priv. de los Pinos, al oriente: en 24.00 m linda con Gabriel S. Rocha Posos, al poniente: en 24.00 m linda con Juvencio Rivera P. Superficie aproximada: 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente No. 1133/99, LUIS PORRAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María del municipio de Apaxco de Ocampo, México, municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 33.50 m con calle sin nombre, al sur: en 38.20 m con Julio Rivero, al oriente: en 31.50 m con José Cruz Porras, al poniente: en 30.40 m con Julio Rivero. Superficie aproximada de: 1,113.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente No. 009/2002, VALENTIN MOGICA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoptla, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 30.00 m linda con Pablo Estrada Cruz, al sur: en 30.00 m linda con Palemón Granados Jiménez y Eliseo Granados Jiménez, al oriente: en 23.00 m linda con calle Corona, al poniente: en 29.60 m linda con Francisco Ríos Nieto. Superficie aproximada: 789.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente No. 905/2001, JUAN LUIS RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Julieta Guevara, municipio de Hueyoptla, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 22.50 m colinda con Dionisio Tirado Sánchez, al sur: en 22.50 m colinda con Abel Sánchez Zamora, al oriente: en 11.80 m colinda con J. Guadalupe Santillán Santillán, al poniente: en 10.00 m colinda con calle pública Julieta Guevara. Superficie aproximada: 245.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente No. 889/2001, DOCTOR JOSE ALFREDO ANTONIO BENITEZ GUANDIQUE, EN CARACTER DE APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR DIONISIO MONTIEL AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Huerta, ubicado en la Heram, municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 30.70 m con Lino Godínez, hoy Graciela Hernández

de Montiel, al sur: en 13.00 m con Roberto Rodríguez y Parra, hoy con el Cecaf, al oriente: en 159.00 m con Aurelia Olguín Vda. de Zárate, hoy Lilia Hernández de Moctezuma, al poniente: en 123.00 m con Emilio Godínez, hoy David Herrera Vega. Superficie aproximada: 3,110.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a Deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

372.-1, 7 y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 28,571 de fecha 08 de noviembre de 2001, ante mí el señor RAUL BENJAMIN DE MARIA PAVON SARRELANGUE, también conocido como RAUL PAVON SARRELANGUE, radicó la sucesión Testamentaria a bienes del señor RAFAEL MARIA PAVON Y SARRELANGUE, también conocido como RAFAEL PAVON SARRELANGUE, reconociendo la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el de cujus aceptando la HERENCIA instituida a su favor y el cargo de ALBACEA que le fue conferido por el Testador, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Huixquilucan, Edo. Méx., 10 de noviembre del año 2001.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA.-RUBRICA.
NOTARIO No. 35 DTO. DE TLALNEPANTLA, MEX.

359.-1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 7,418, de enero 26 del año 2002, otorgada ante mí, se inició el trámite de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Juana Bastida Sandoval.

Para dicho efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, los señores Gabriela Graciela, Lázaro e Ismael Alejandro, de apellidos Bernaldez Bastida, Unicos y Universales Herederos designados, reconocieron la validez del testamento, se reconocieron mutuamente sus derechos y aceptaron la herencia instituida en su favor. Por su parte, el señor Ismael Alejandro Bernaldez Bastida, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 27 de enero de 2002.

El Notario Público No. 3
del Distrito Judicial de Otumba, Méx.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

362.-1 y 13 febrero.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
COACALCO, ESTADO DE MEXICO**

NOTA ACLARATORIA POR FE DE ERRATAS DE LA GACETA DE GOBIERNO 2002 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, CONTIENE ERRORES TIPOGRAFICOS POR LA IMPRESION EN DICHO DOCUMENTO, CUYO TEXTO CORRECTO ES EL SIGUIENTE:

DICE:

DIAMETRO DE MM DEL TUBO DE ENTRADA	NUMERO DE SALARIOS MINIMOS
HASTA 13	7.1199
HASTA 19	93.7221
HASTA 26	153.1325
HASTA 32	228.8435
HASTA 39	286.1549
HASTA 51	483.2062
HASTA 64	720.4222
HASTA 75	1058.4448

DEBE DECIR:

DIAMETRO DE MM DEL TUBO DE ENTRADA	NUMERO DE SALARIOS MINIMOS
HASTA 13	7.637
HASTA 19	100.529
HASTA 26	164.523
HASTA 32	245.463
HASTA 39	306.937
HASTA 51	518.298
HASTA 64	772.741
HASTA 75	1,135.311

FIRMANDOSE AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA A LOS 29 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2002.

C. ING. ARTURO SANCHEZ ARANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

L.A.E. JOSE ROLANDO VARGUEZ GONZALEZ
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

363.-1 febrero.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA
PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA
DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

ADENDUM

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO ENERO DE 2002.

A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN LA LICITACION PUBLICA:

- OPDM/TLAL/DOH-DC/008/2002 PARA LA ADQUISICION MATERIALES RELATIVOS A LA CONSTRUCCION.

EL ORGANISMO PUBLICO DE AGUA POTABLE DE TLALNEPANTLA, HACE DE SU CONOCIMIENTO LA CORRECCION A LA CANTIDAD DE TONELADAS DE CEMENTO DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACION ANTES MENCIONADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO.

	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
DICE:	Cemento Gris	600	Tonelada
DEBE DECIR:	Cemento Gris	300	Tonelada

ATENTAMENTE

ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

203-A1.-1 febrero.